



RESOLUCIÓN No. 2673 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución interna No.525 del 29 de febrero de 2016, y el Acta de Sesión de 001 de 2016 del OCAD Región Llano, mediante la cual se designa al Departamento como Secretaría Técnica del OCAD de la Región Llano, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor **JUAN CARLOS MONTAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.593.359, quien se desempeña como Profesional Universitario OCAD Región Llano de la Secretaría de Planeación Departamental, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 245 de 2016; se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 19, 20 y 21 de septiembre 2016, con el fin de asistir a Mesa de trabajo en Colciencias, para la formulación de proyectos de Ciencia, tecnología e innovación a presentar a la Secretaría técnica del Fondo de CTeI.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Señor **JUAN CARLOS MONTAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.593.359, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 19,20 y 21 de septiembre 2016, con el fin de asistir a Mesa de trabajo en Colciencias, para la formulación de proyectos de Ciencia, tecnología e innovación a presentar a la Secretaría técnica del Fondo de CTeI., con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519527399: Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaría Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$564.200) – valor viáticos (\$ 611.000).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

19 SEP 2016

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karela Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"